

**I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN****B. AUTORIDADES Y PERSONAL****B.2. Oposiciones y Concursos****CONSEJERÍA DE SANIDAD****GERENCIA REGIONAL DE SALUD (SACYL)**

RESOLUCIÓN de 20 de junio de 2022, del Director Gerente de la Gerencia Regional de Salud, por la que se aprueba el listado de solicitudes que han obtenido informe favorable o desfavorable en la evaluación de méritos curriculares correspondientes al acceso a los Grados I, II y III de carrera profesional, correspondiente al año 2020, convocado mediante Resolución de 21 de enero de 2021.

Por Resolución de 21 de enero de 2021, del Director Gerente de la Gerencia Regional de Salud, se convoca el proceso ordinario y se abre el plazo para la presentación de solicitudes de acceso a Grado I, Grado II, Grado III y Grado IV de Carrera Profesional correspondiente al año 2020.

Una vez publicado el listado definitivo de admitidos, excluidos y desistidos, por Resolución de 3 de febrero de 2022, del Director Gerente de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León, se acuerda el inicio de la fase de autoevaluación de méritos curriculares en el procedimiento ordinario para el reconocimiento individual de grado I, grado II y grado III de carrera profesional correspondiente al año 2020.

Valorados los méritos curriculares por cada Comité Específico de Institución Sanitaria, en aplicación de lo dispuesto en el apartado 5 del artículo 7 de la Orden SAN/1443/2009, de 7 de julio, modificada por la Orden SAN/249/2010, de 24 de febrero y en virtud de las atribuciones conferidas,

ACUERDO:

Primero.– Aprobar el listado de solicitudes que han obtenido informe favorable en la fase de evaluación de méritos curriculares del Grado I, Grado II y Grado III de carrera profesional, correspondiente al año 2020.

Los interesados que hayan obtenido informe de evaluación favorable, dispondrán de un plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución (en el Boletín Oficial de Castilla y León), para realizar la autoevaluación de los méritos asistenciales del desempeño del puesto de trabajo y del perfil profesional, a través de la página web de la Junta de Castilla y León - Portal de Salud:

<https://carreraprofesional.saludcastillayleon.es/ocap/>

Segundo.– Aprobar el listado de solicitudes que han obtenido informe desfavorable en la fase de evaluación de méritos curriculares de Grado I, Grado II y Grado III de carrera profesional, correspondiente al año 2020.

Cada Comité Específico de Institución Sanitaria notificará a cada interesado su informe de evaluación desfavorable para que puedan formular reclamaciones ante la Comisión Central en el plazo de diez días a contar desde el día siguiente a su notificación.

Tercero.– Aceptar las renunciaciones presentadas a la participación en el presente procedimiento así como el desistimiento de los profesionales que no han aportado méritos curriculares.

Cuarto.– Los listados a que hacen referencia los puntos anteriores están disponibles en los tablones de anuncios de los centros e instituciones sanitarias de la Gerencia Regional de Salud, en la página Web de la Junta de Castilla y León - Portal de Salud - y en el Servicio de Información y Atención al Ciudadano (012).

Quinto.– Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso- Administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de Castilla y León, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Valladolid, 20 de junio de 2022.

*El Director Gerente
de la Gerencia Regional de Salud,
P.V. El Viceconsejero de Asistencia Sanitaria,
Planificación y Resultados en Salud
(Orden SAN/389/2022, de 28 de abril.
B.O.C. y L. n.º 82, de 29 de abril)
Fdo.: JESÚS GARCÍA-CRUCES MÉNDEZ*